RESOLUCIÓN I.M N° 1188/2013

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA PACIFIC TRADING, LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013* ID 265.676 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEÑALIZACIONES Y RECREACIONALES DE CARÁCTER PLURIANUAL", *CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 2 de diciembre de 2013.

VISTA: *La Licitación Concurso de Ofertas Nº 08/2013 ID 265.676* "Adquisición de Equipo de Señalizaciones y Recreacionales de carácter plurianual"----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, son deberes y atribuciones del Intendente, inc. b) "Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas".----------

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, Deberes y atribuciones del Intendente inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

*Que, el Comité evaluador, en fecha 2 de diciembre de 2013, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma PACIFIC TRADING con RUC 1371447-3, representado por Alice Fátima Mendieta Báquer , con C.I Nº 1.371.447.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.Adjudicar La Licitación Concurso *de Ofertas Nº 08/2013* ID 265.676 "Adquisición de Equipo de Señalizaciones y Recreacionales de carácter plurianual", a la firma PACIFIC TRADING, con RUC 1371447-3, representado por Alice Fátima Mendieta Báquer, con C.I Nº 1371447, por un monto total de G. 225.000.000 (Doscientos veinte y cinco millones) ----------

Art. 2º Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º Proceder conforme al art. 216 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal"---

Art. 4º Proceder de acuerdo a las disposiciones legales vigentes----------

Art. 5º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

000471

Piribebuy, 2 de diciembre de 2013.

JUNTA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY
"Ciudad Heroica"
Exp. N°:
Fecha: 02-12-13
Firma:

Señor
Abog. Francisco Alejandro Sosa Ocampos
Presidente de la Junta Municipal Piribebuy
De la más alta consideración

La Intendencia Municipal, se dirige a Usted, y por su intermedio a donde corresponda a objeto de presentarle el saludo, y al tiempo comunicar la adjudicación referente a la *Licitación Concurso de Ofertas Nº 08/2013* ID 265.676 *"Adquisición de Equipo de Señalizaciones y Recreacionales de carácter plurianual", resuelto por Resolución I.M Nº 1188 de fecha 2 de diciembre de 2013.*

Por lo expuesto, se solicita la aprobación de la mencionada adjudicación, conforme a lo dispuesto en el art. 216 de la Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL".

Para ello, se remite las documentaciones del procedimiento de referencia, foliados desde el Nº 001 (Uno) hasta el Nº 533 (Quinientos treinta y tres).

A la espera de una acogida favorable ante lo solicitado, se despide de usted, no sin antes desearle éxitos en sus emprendimientos.

Atentamente

Obs. Se anexa a la presente nota, el cuadro de detalle de las documentaciones remitidas.

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

ANEXO I

Nº	Descripción de las documentaciones- ID 265676 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEÑALIZACIONES Y RECREACIONALES DE CARÁCTER PLURIANUAL
1	Resolución del Programa Anual de Contrataciones
2	Reporte del Programa Anual de Contrataciones
3	Resolución I.M Nº 1159/2013 "Por la que se dispone el inicio del llamado a licitación para la Adquisición de Equipo de Señalizaciones y Recreacionales de carácter plurianual y se implementa el procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas"
4	Resolución J.M Nº 642/2013 "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para el llamado Licitación Concurso de Ofertas Nº 08/2013 "Adquisición de Equipo de Señalizaciones y Recreacionales de carácter plurianual".
5	Nota de solicitud de Aprobación del PBC de fecha 9 de noviembre de 2013.
6	Planilla de precios referenciales
7	Nota de comunicación de inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y nota de addenda.
8	Nota de invitación a oferentes con los comprobantes de remisión
9	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
10	Acta de recepción de sobres
11	Acta de Apertura de sobres ofertas
12	Cuadro Comparativo de Ofertas
13	Informe de Evaluación Nº 37/2013
14	Resolución de Adjudicación – Res. I.M Nº 1188/2013 ***POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA PACIFIC TRADING, LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013*** **ID 265.676 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEÑALIZACIONES Y RECREACIONALES DE CARÁCTER PLURIANUAL",** ***CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.***
15	Copia del Pliego de Bases y Condiciones Publicados en el Portal del SICP
16	❖ Ofertas recepcionadas: - 10852 de fecha 30 de noviembre de 2013: Tecno Señal -10853 de fecha 30 de noviembre de 2013: Emprendimientos Empresariales S.A -10854 de fecha 30 de noviembre de 2013: PACIFIC TRADING -10855 de fecha 30 de noviembre de 2013: Engineering S.A

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 656/13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA LICITACION CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2013, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEÑALIZACIONES Y RECREACIONES DE CARÁCTER PLURIANUAL.-

Piribebuy, 02 de diciembre 2013

VISTO: La nota presentada por la ***INTENDENCIA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY***, remitiendo la Adjudicación del proceso de concurso de ofertas N° 08/2013 para la adquisición de equipos de señalizaciones y recreaciones de carácter plurianual, para su estudio y consideración y;----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10 Art. 36 Inc. "C" establece como una de las atribuciones de la Junta Municipal "Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos licitación por concurso de oferta".----------

Que, una vez estudiado y considerado el proceso de licitación el proceso de licitación hasta la adjudicación, el pleno resuelve aprobar sobre tablas.

Por tanto;----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA.-

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la resolución N° 1188/2013 por la cual se resuelve Adjudicar a la Firma PACIFIC TRADING, representado por Alice Fátima Mendieta Baquer, conforme al llamado Licitación Concurso de Ofertas N° 08/2013.----------

Art.2º: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar.----------

Prof. Nancy González
Secretaria Junta Municipal

Abog. Francisco Sosa Ocampos
Presidente Junta Municipal.

Téngase por Resolución Municipal.

Piribebuy 2 de diciembre de 2.013.

Abog. David Adriano Bogado
Secretario Municipal

Sr. Cayo Antonio González S.
Intendente Municipal